

SEGURIDAD DE DATOS E INFORMACIÓN

5 COSAS QUE NO SABÍAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EN EL PERÚ





01

ESTÁ REGULADA POR LA LEY 29733

La Ley de Protección de Datos Personales, se promulgó el 21/06/2011, se publicó en el diario oficial El Peruano el 3/07/2011, entrando en vigencia desde el 04/07/2011.



02

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

Aplica a todas las personas naturales, entidades públicas e instituciones del sector privado; para toda modalidad de tratamiento de datos personales, siendo independiente del soporte en el que se encuentren: mecánico o automatizado.



03

REQUIERE COMO BASE LA INSCRIPCIÓN DE LOS BANCOS DE DATOS PERSONALES

Para todo ámbito de aplicación, la Ley exige que el punto de partida sea la inscripción de los bancos de datos personales que la organización maneja.



04

EXIGE MANTENER LOS DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

Las empresa deben garantizar al titular de los datos personales los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación, oposición y tratamiento objetivo de sus datos.



05

ACTUALIZACIÓN DE LA LEY

30/11/2024: la Ley ha sufrido una actualización en el Reglamento. La cual entra en vigencia el 31/03/2025 y su obligatoriedad se fiscalizará a partir del 01/12/2025 (dependiendo del tipo de empresas).





¿EN TU EMPRESA AÚN NO HAN IMPLEMENTADO LA LEY 29733?

Evita las multas que van desde **0.5** UIT hasta **100** UIT (dependiendo del tipo de infracción).

Contáctanos. Nuestro staff está preparado para realizar la implementación de la Ley y todas sus actualizaciones.

GPRC

Procesos • Transformación • Innovación